



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.

Fecha: 01/06/2020

Página: 1 de 8

AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS
CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.**

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 2020



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.

Fecha: 01/06/2020

Página: 2 de 8

1. INTRODUCCION

El presente informe se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. En el cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos.

La verificación de la información relacionada con el estado de los fondos de las cajas menores constituidas para la vigencia 2020, se ha efectuado con base en la información oficial registrada en el aplicativo SIIF Nación.

2. OBJETIVO.

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de las diferentes cajas menores constituidas en nivel central y direcciones regionales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante arqueos de caja sorpresivos, en cumplimiento de la reglamentación y constitución y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3. MARCO LEGAL

- Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- Resolución No. 00186 del 15 de enero de 2020 “Por la cual se constituyen, reglamentan y se designan los funcionarios responsables para el manejo de las cajas menores de gastos administrativos de nivel central y direcciones regionales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para la vigencia 2020”.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Con resolución No. 00186 del 15 de enero de 2020, se constituyeron y se reglamentaron nueve (9) cajas menores de gastos administrativos para la vigencia 2020, para ser ejecutadas en el nivel central y direcciones regionales y se designaron sus responsables (Ordenadores del Gasto y cuentadantes), así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.

Fecha: 01/06/2020

Página: 3 de 8

DEPENDENCIA/ ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE (CUENTADANTE)	APROPIACION VIGENCIA 2020	VALOR DEL FONDO FIJO
Dirección General/Director Gral	CAMILO ESTEBAN RAMIREZ RODRIGUEZ	29.870.000,00	3.744.500,00
Secretaria General/Secretario Gral	NIDIA ISABEL FONSECA MAHECHA	23.000.000,00	2.875.000,00
Oficina Asesora Jurídica/Jefe de Oficina	MARITZA BETANCOURT GUZMAN	11.577.551,00	1.696.500,00
Regional Cundinamarca/DR	SANDRA LILIANA CARVAJAL GAVIRIA	20.283.662,00	2.545.000,00
Regional Antioquia/DR	TRINIDAD VALENCIA GIRALDO	18.458.902,00	2.324.000,00
Regional Atlántico/DR	INGRIS MARIA MARTINEZ CERVANTES	18.466.641,00	2.318.000,00
Regional Valle/DR	LUIS FERNANDO CADAVID RAMIREZ	20.925.708,00	2.624.000,00
Regional Norte de Santander/DR	CARMEN GISELA SAYAGO ORTEGA	19.604.200,00	2.461.000,00
Regional Meta /DR	YENIFER GRIBETH TORRES CUBILLOS	17.561.236,00	2.205.000,00

En el anterior cuadro, se evidencia el cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.9 que dice: **Manejo del dinero:** "... Se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes" valor actualmente equivalente a **\$4.389.015,00** que no es superado por el fondo fijo designado para cada dependencia.

Además de los anteriores fondos asignados, con ocasión de la pandemia iniciada en marzo de 2020, la Entidad, durante el mes de abril dispuso de una adición presupuestal por valor de **\$2.000.000**, para cada una de las seis (6) Direcciones Regionales, para ser ejecutada por el rubro **A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.**

4.1. ARQUEOS DE CAJA MENOR

El Decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones, dispone: "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.

Fecha: 01/06/2020

Página: 4 de 8

oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos". En cumplimiento de lo anterior la Oficina de Control Interno evaluó la información registrada en el SIIF para cada una de las cajas menores y realizó los siguientes arqueos:

REGIONAL	FECHA ARQUEO	VALOR FONDO FIJO	SALFO SIIF	VALOR BILLETES	TOTAL, EFECTIVO + FACTURAS	SALDO EN BANCOS	FALTANTE	SOBRANTE	OBSERVACIONES
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	19/08/2020	2.461.000,00	610.780,00	400,00	610.396,00	0,00	0,00	16,00	En 4/04/20 la Secretaría General comunicó la adición por valor de \$2,000,000 para gastos relacionados con el covid y para ser ejecutados por el rubro A-02-02-01-003-002-01 Pasta o pulpa de papel, papel, productos de papel, impresos y artículos relacionados. A la fecha del arqueo se informa por parte de la cuentadante que ya se ejecutaron, sin embargo, no ha sido registrado su ingreso ni sus egresos por SIIF.
REGIONAL ANTIOQUIA	20/08/2020	4.324.000,00	2.041.360,00	1.504.000,00	1.504.000,00	0,00	537.360,00	0,00	A la fecha del presente arqueo se generó por parte de la auditoria reporte del SIIF donde se registra la ejecución de la caja menor de la Dirección Regional Antioquia, en el que se registra un saldo en efectivo pendiente de ejecutar por valor de \$2.041.360, al realizar el arqueo se evidencia un valor en efectivo de \$ 1.504.000 y egresos registrados hasta el 31 de julio de 2020, la cuentadante informa que no tiene a la fecha facturas pendientes de registrar en SIIF por lo que se presenta una diferencia faltante por valor de \$537.360, valor que se detalla en la justificación de la presente acta.
REGIONAL META	24/08/2020	2.205.000,00	1.847.300,00	1.847.300,00	1.847.300,00	0,00	0,00	0,00	Se observa en el reporte del SIIF generado al día de hoy, que tanto la adición efectuada en el mes de abril por valor de \$2,000,000 para gastos COVID, así como los egresos por el rubro de "Pasta o pulpa, papel, productos de papel, impresos, y artículos relacionados" para el cual fueron adicionados, a la fecha no han sido registrados en el SIIF.
DIRECCION GENERAL	25/08/2020	3.744.500,00	3.453.620,00	3.453.620,00	3.477.620,00	24.000,00	0,00	0,00	A la fecha no fue posible verificar el valor del efectivo, por cuanto según informa el cuentadante, se tiene depositado en caja fuerte de la entidad desde que inició el trabajo en casa por causa de la pandemia del covid 19.
REGIONAL CUNDINAMARCA	26/08/2020	4.545.000,00	2.399.530,00	0,00	2.399.530,00	2.399.530,00	0,00	0,00	Como se observa en el reporte del SIIF a la fecha, el saldo no ejecutado del fondo fijo, está en la cuenta bancaria dispuesta por la entidad para el manejo de la caja menor de la Dirección Regional Cundinamarca. Así mismo, la cuentadante informa que el último gasto efectuado por caja menor corresponde al último registro en SIIF tal como se evidencia en el reporte.
REGIONAL ATLANTICO	27/08/2020	2.318.000,00	362.291,00	362.291,00	2.318.000,00	71.709,00	0,00	0,00	El reporte del SIIF Nación generado a la fecha, no registra el valor de la adición por \$2,000,000 que le fue asignada a la Dirección Regional para gastos del COVID por el rubro de Pasta o pulpa, papel, productos de papel, impresos, y artículos relacionados



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.

Fecha: 01/06/2020


Página: 5 de 8

REGIONAL	FECHA ARQUEO	VALOR FONDO FIJO	SALFO SIIF	VALOR BILLETES	TOTAL, EFECTIVO + FACTURAS	SALDO EN BANCOS	FALTANTE	SOBRANTE	OBSERVACIONES
SECRETARIA GENERAL	31/08/2020	2.875.000,00	2.875.000,00	0,00	2.875.000,00	2.875.000,00	0,00	0,00	Como se observa en el reporte del SIIF a la fecha, el total del fondo fijo asignado a la Secretaría General por valor de \$2.875.000, está en la cuenta bancaria dispuesta por la entidad para el manejo de la caja menor de la Secretaría General. Sin embargo, la cuentadante informa que poco antes de iniciar la cuarentena se hizo el retiro del fondo para tener el efectivo a disposición, pero no se alcanzó a hacer el fondeo de la caja para que éste fuera registrado en el SIIF. Por lo anterior a la fecha el valor del fondo fijo se tiene en efectivo en la oficina.
REGIONAL VALLE	1/09/2020	2.624.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Como se observa en el reporte del SIIF generado por la auditoría a la fecha, el valor de total del fondo fijo por \$14.634.454, el saldo total por ejecutar de \$0, no coinciden con los valores de la Resolución 00186 del 15 de enero de 2020 por la cual se constituyen y reglamentan las cajas menores de gastos administrativos a nivel nacional en lo que corresponde a la Dirección Regional Valle y con los saldos detallados por ejecutar que registra el reporte del SIIF. Dado que el valor total apropiado para la vigencia según la Resolución 00186 es de \$20.925.708 y el valor del fondo fijo es de \$2.624.000, además de la adición efectuada a la Regional para gastos covid por valor de \$2.000.000. Así mismo el reporte del SIIF Nación registra saldo pendiente de ejecutar en el rubro de pasta o pulpa, papel por valor de \$2.010.454 y en el rubro para inversión de adquisición de bienes y servicios dependencias aeronáuticas por \$10.000.000.
OFICINA ASESORA JURIDICA	1/09/2020	1.696.500,00	176.522,00	154.500,00	1.681.248,00	6.770,00	15.252,00	0,00	Los saldos del reporte del SIIF a la fecha (efectivo en caja y bancos por valor de \$176,522) no coinciden con lo informado por la cuentadante, dada la justificación antes descrita, por lo que su compromiso es actualizar los registros en el SIIF y solicitar al banco el saldo de la cuenta a la fecha y allegar la información completa a la auditoría.

Como se observa en el cuadro anterior, se realizaron los arqueos a las nueve (9) cajas dispuestas por la entidad, para ser ejecutadas durante la vigencia 2020 a nivel nacional, de conformidad con la Resolución No.00186 del 15 de enero de 2020, de los cuales se concluye:

- ✓ Con ocasión del covid, se efectuó adición presupuestal por valor de **\$2.000.000** para cada una de las cajas menores de las Direcciones Regionales, sin embargo, no se incrementó el valor del fondo fijo, no se modificó la reglamentación inicial de la Resolución 00186 de enero de 2020 y no se evidenció ninguna instrucción respecto a la administración y ejecución de dicha adición.

Lo anterior, ocasionó que no se tuviera claridad por parte de los cuentandantes, lo cual se observó al realizar los arqueos a cada una de las Regionales, por cuanto algunas hicieron las compras y a la fecha del arqueo no habían efectuado los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/06/2020	Página: 6 de 8

registros en el SIIF, como fue el caso de Norte de Santander, a pesar de que la Resolución 00186 dice que se deben hacer los registros durante los cinco (5) días siguientes de haberse efectuado su pago.

- ✓ Al revisar los reportes de ejecución en el SIIF Nación de cada una de las seis (6) Direcciones Regionales, se evidenció que sólo para las Direcciones Regionales Antioquia y Cundinamarca, se incrementó el valor del fondo fijo en el rubro **A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, por los **\$2 millones** adicionados para el Covid.
- ✓ La observación registrada para la Dirección Regional Antioquia, en cuanto a que se presenta una diferencia faltante por valor de **\$537,360**, se aclaró y evidenció con los respectivos soportes por parte de la cuentadante, en fecha posterior a la realización del arqueo, dado que días antes del inicio de la cuarentena se entregaron dineros mediante recibo provisional a servidor de soporte técnico, para gastos en el aeropuerto de Bahía Solano, los cuales no habían sido legalizados para su registro en SIIF a la fecha del arqueo.
- ✓ La Dirección Regional Valle presenta inconsistencias de registro en el SIIF Nación, dado que el reporte generado por la auditoría a la fecha del arqueo registra un valor de fondo fijo por \$14.634.454, mientras que el valor asignado en la Resolución 00186 para la vigencia es de \$2.624.000, de igual manera el saldo total por ejecutar de \$0 que registra el reporte del SIIF, es inconsistente por cuanto los rubros de manera independiente registran saldos pendientes de ejecutar como es el caso del rubro de pasta o pulpa, papel por valor de \$2.010.454. Además de lo anterior en el SIIF, se registra rubro de inversión para adquisición de bienes y servicios dependencias aeronáuticas por valor de \$10.000.000, lo cual no tiene coherencia con los registros que corresponden a la ejecución de la caja menor.
- ✓ La Oficina Asesora Jurídica, presenta una diferencia faltante por valor de \$15.252, el cual no se tuvo claridad por parte de la cuentadante por motivo del actual trabajo en casa, sin embargo, su compromiso fue actualizar los registros en el SIIF y solicitar el extracto bancario para definir a que corresponde esta diferencia, e informar a la auditoría.

4. Conclusión.

De la evaluación efectuada mediante los arqueos de caja, a la administración, manejo y registro de los fondos correspondientes a las cajas menores asignadas por la entidad para la vigencia 2020, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se verificaron los registros realizados a través de la plataforma SIIF Nación, evidenciando el debido registro en ocho (8) de las nueve (9) cajas, conforme a lo dispuesto en el Artículo



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME


EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.

Fecha: 01/06/2020

Página: 7 de 8

2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015 "Registro de Operaciones" excepto para la Dirección Regional Valle, por lo que esta auditoría recomendó a la coordinación administrativa y financiera dar la capacitación requerida al cuentadante.

- ✓ No obstante, los arqueos se realizaron de manera virtual, por el actual trabajo en casa, se efectuaron de manera sorpresiva a las nueve (9) cajas asignadas para la vigencia 2020, no fue posible verificar que los soportes evidencien la adquisición de bienes o servicios conforme a las restricciones establecidas para cada rubro, lo cual queda pendiente de verificar por parte de la OCI, una vez se puedan hacer los arqueos en sitio.
- ✓ Respecto a lo reglamentado en la Resolución 00186 de enero 15 de 2020, con relación a los **TIEMPOS DE LEGALIZACION:** A fin de dar cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.5.7 Legalización "La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización" se evidenció su cumplimiento, excepto para el registro de los gastos efectuados con ocasión del covid por falta de claridad en su manejo y los realizados en los días antes del inicio de la cuarentena, por cuanto se dejaron los soportes y recursos del fondo en las oficinas.
- ✓ Respecto al valor en efectivo en la fecha de realización de los arqueos, no fue posible verificarlo para las cajas de la Dirección y de la Secretaría General, dado que, de acuerdo a lo informado por los cuentadantes, los recursos quedaron guardados en la caja fuerte y escritorio de su oficina respectivamente.
- ✓ En razón a que no se dieron instrucciones respecto al manejo de la adición presupuestal asignada con ocasión del Covid, se debieron ejecutar estos \$2.000.000 en forma de reintegros fraccionados hasta por el valor del fondo fijo asignado por la Resolución 00186 de enero de 2020 para el respectivo rubro, hecho que no se considera coherente con la necesidad en la adquisición oportuna de insumos para cada uno de los aeropuertos adscritos a las Regionales, ante la situación de emergencia presentada.
- ✓ Posterior a la realización de los arqueos, se recibió la información donde se aclara y evidencia por parte de las Direcciones Regionales Norte de Santander y Antioquia la corrección a lo observado por la auditoría, la Dirección Regional valle remitió una parte, sin embargo, a la fecha no ha evidenciado la corrección de los saldos en el SIIF Nación.
- ✓ La Oficina Asesora Jurídica, allegó a la auditoría los documentos que evidencian y aclaran la diferencia presentada durante la realización del arqueo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES VIGENCIA 2020.		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/06/2020	Página: 8 de 8

5. Recomendaciones.

- ✓ A la Dirección Regional Valle, capacitar al servidor cuentadante de la caja menor, para que se proceda a actualizar los registros de la ejecución en el SIIF y garantizar de que se reflejen en el sistema los saldos reales de la caja menor.
- ✓ A la Dirección Financiera, dar instrucciones claras cuando ocurra un hecho imprevisto como el sucedido a causa de la pandemia, a fin de que se haga una correcta administración, ejecución y registro en el aplicativo SIIF Nación, definiendo la pertinencia de haber incrementado el valor del fondo fijo con los \$2 millones adicionados para el covid, por parte de las Direcciones Regionales Antioquia y Cundinamarca y en caso de ser procedente dar la instrucción a las demás Regionales para que se proceda de igual manera.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Sandra Patricia Cortes Sierra,
 Anselmo Cañón Pérez
 Víctor Manuel Valdivieso Ruiz
 Alcira Quitián Rojas

Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno